



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Sesión: Cuarta Ordinaria

Fecha: Martes 23 de Febrero de 2010

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Río Guadiana 31, piso 12

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Lic. Jorge Alberto Lara Rivera,
Director General de Normatividad, Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción VI, 9, 10, fracción I, y 28 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2, fracción I, 13, 34, fracción IX, y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Juan Manuel Alvarez González,
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción VI, 10, fracción VI, y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2, fracción XXV, 5, 12, 32, fracciones I, XIV, XV y XVI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Lic. Diana Torres Fuentes,
Jefe de Departamento y Suplente del Lic. Jesús María Robledo Sosa, Titular del Área de Responsabilidades y Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República.
En términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



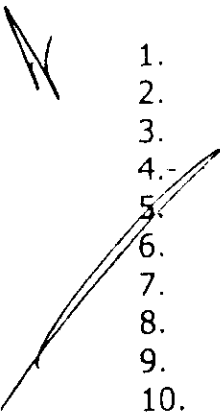
Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

1. FOLIO INFOMEX 0001700247109
2. FOLIO INFOMEX 0001700248509
3. FOLIO INFOMEX 0001700250309
4. FOLIO INFOMEX 0001700003710
5. FOLIO INFOMEX 0001700004610
6. FOLIO INFOMEX 0001700004710
7. FOLIO INFOMEX 0001700012910
8. FOLIO INFOMEX 0001700013910
9. FOLIO INFOMEX 0001700015110
10. FOLIO INFOMEX 0001700017610
11. FOLIO INFOMEX 0001700023210

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

- 
1. FOLIO INFOMEX 0001700003610
 2. FOLIO INFOMEX 0001700004910
 3. FOLIO INFOMEX 0001700009210
 4. FOLIO INFOMEX 0001700009510
 5. FOLIO INFOMEX 0001700012310
 6. FOLIO INFOMEX 0001700012810
 7. FOLIO INFOMEX 0001700014210
 8. FOLIO INFOMEX 0001700018010
 9. FOLIO INFOMEX 0001700020510
 10. FOLIO INFOMEX 0001700021310
 11. FOLIO INFOMEX 0001700021410

C. Seguimiento de Solicitud

1. FOLIO INFOMEX 0001700001310



Acuerdos

I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.

II. Fue firmada el Acta de la Sesión anterior.

III. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700247109, que a la letra dice:

"Con Fundamento en el Artículo 14 fraccion VI ultimo parrafo que a la letra dice: "No podra invocarse el caracter de reservado cuando se trate de la investigacion de violaciones graves de derechos fundamentales o de lesa Humanidad" (sic). Y con fundamento en el recurso de revision del IFAI con la ponencia de Angel Jose Trinidad Zaldivar; solicito copia electronica en Disco CD y en version Publica de la AVERIGUACION PREVIA RELATIVA A LOS HECHOS DEL DE EN LA DE EN ."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29, fracciones III y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la inexistencia de la información solicitada e instruye a la Unidad de Enlace para que informe al particular que: *"La Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para solicitar información de averiguación previa. No obstante, si es el caso de encontrarse dentro de las hipótesis del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le sugiere acudir directamente ante el Agente del Ministerio Público Federal Investigador, resguardante de la averiguación previa."* oriente al particular a los Boletines con los que cuenta esta Procuraduría General de la República, además de referirle consultar al Poder Judicial de la Federación, toda vez que el asunto fue consignado a Juzgado.

A.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700248509, que a la letra dice:



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

"DE MANERA SEPARADA, UNA LISTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASEGURADOS O DECOMISADOS AL NARCOTRAFICO DE 2000 A LA FECHA, DESGLOSADO POR AÑO. UNA LISTA DE EMPRESAS Y/O NEGOCIOS ASEGURADOS AL NARCOTRAFICO DE 2000 A LA FECHA, DESGLOSADO POR AÑO. SE ANEXA SOLICITUD."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada, e instruye a la Unidad de Enlace para que oriente al particular al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

A.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700250309, que a la letra dice:

"Requiero información precisa sobre el número de averiguaciones previas que fueron enviadas a los juzgados o tribunales relacionadas con presuntos delitos cometidos dentro de la desaparecida Compañía de Luz y Fuerza del Centro o relacionada con ella. Este solicitante tiene una petición sobre este tema que va como archivo adjunto. En esta ocasión se pide una precisión respecto cuantas averiguaciones se consignaron ante los juzgados desde 1 de enero de 1994 hasta la fecha de ingreso de esta solicitud. Al mismo tiempo se requiere la fecha precisa, día y mes, que se abrieron las averiguaciones previas ya en trámite cuyos datos se mandan en un archivo anexo."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información a nivel de detalle que refiere el peticionario, e instruye a la Unidad de Enlace para que le oriente al Poder Judicial de la Federación.

A.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700003710, que a la letra dice:

**"TIEMPO QUE LABORE EN LA INSTITUCION PGR?
EN EL TIEMPO QUE LABORE EN LA INSTITUCION DE 1993 AL 2007 FUI
RELACIONADO CON ALGUNA AVERIGUACION PREVIA?
HISTORIAL DENTRO DE LA INSTITUCION."**(sic)



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29, fracciones III y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación, notificándole al peticionario que: *"La Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para proporcionar la información que requiere, toda vez, que el dar a conocer la información en sentido afirmativo o negativo, implicaría extraer datos necesariamente de una averiguación previa, la cual por ley se reitera, se encuentra clasificada como reservada, por el artículo 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."* E instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione el historial laboral.

A.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700004610, que a la letra dice:

"Solicito relación y monto de recursos economicos o en especie entregados al Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C por año, del 2001 a enero de 2010."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.

A.6. En relación a la solicitud con número de folio 0001700004710, que a la letra dice:

"Solicito relación y monto de recursos economicos entregados por cualquier motivo al C. [REDACTED] por año, del 2001 a enero de 2010."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.

A.7 En relación a la solicitud con número de folio 0001700012910, que a la letra dice:

"Montos aportados por el Gobierno del Estado de Coahuila a la delegación Estatal en Coahuila de la Procuraduría General de la República para el pago de



bonos o cualquier otra prestación al personal adscrito a dicha delegación durante los años 2008 y 2009.”

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y IV, 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: modificar la clasificación, autorizar la prórroga e instruir a la Unidad de Enlace para que solicite la información a la Oficialía Mayor de la Institución.

A.8 En relación a la solicitud con número de folio 0001700013910, que a la letra dice:

“Solicito saber cual es impedimento legal, que el Ce D.H. (centro de evaluacion y desarrollo humano de la P.G.R.) tiene para no permitirme incorporar a la Convocatoria de Ingreso para aspirante a ocupar la plaza de Agente del Ministerio Público, ya que a la fecha no tengo antecedente penales y cuento con solvencia moral y notoria buena conducta.

La convocatoria a la cual ingrese fue la II- del 2009 para ingresar como aspirante a la plaza de Agente del Ministerio Publico de la Federación.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.

A.9 En relación a la solicitud con número de folio 0001700015110, que a la letra dice:

“SOLICITO POR FAVOR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SI ESTA DEPENDENCIA DONO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO UN AVION LEARJET 357, ASI MISMO QUE OTROS AVIONES O HELICOPTEROS HAN DONADO A DICHO GOBIERNO, DE SER POSIBLE SE DESCRIBA MODELO Y SERIE, ASI COMO LA FECHA DE DONACION. GRACIAS.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.

A.10 En relación a la solicitud con número de folio 0001700017610, que a la letra dice:



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

- 1.-¿hoja de servicios en el tiempo que labore en la institución?
- 2.-¿tiempo que labore en la institución?
- 3.-¿en el tiempo que labore en la institución, tube alguna averiguación previa?
- 4.-historial laboral.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracciones III y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación por lo que hace a "3.-¿en el tiempo que labore en la institución, tube alguna averiguación previa?" e instruir a la Unidad de Enlace para que notifique al particular el Criterio de este Pleno, informándole que: *"La Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para proporcionar la información que requiere, toda vez, que el dar a conocer la información en sentido afirmativo o negativo, implicaría extraer datos necesariamente de una averiguación previa, la cual por ley se reitera, se encuentra clasificada como reservada, por el artículo 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."* E instruye a la Unidad de Enlace para que le proporcione su historial laboral.

A.11 En relación a la solicitud con número de folio 0001700023210, que a la letra dice:

"Solicito saber cuantos integrantes de su corporación han dado un resultado positivo en los controles antidoping que realiza su corporación periódicamente. Sobre la información, pido que detallen lo siguiente:

- a) Cantidad total de casos positivos.
 - b) Cantidad por entidad federativa.
 - c) Cargo que ocupaban los casos positivos.
 - d) Cuantos exámenes antidoping ha realizado en total la dependencia.
- NO PIDO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS DE LOS CASOS POSITIVOS.**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y IV, 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V de su Reglamento, determinó: modificar la clasificación, autorizar la prórroga e instruir a la Unidad de Enlace para que solicite a la Unidad Administrativa la información con la que cuenta en relación a los exámenes toxicológicos.

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

B.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700003610, que a la letra dice:

"Acciones penales o averiguaciones previas en contra del señor [REDACTED] o contra la placa de automovil particular con matricula del D.F. el señor tiene su residencia en el D.F.

Quiero saber si la PGR esta solicitando la presentación del señor [REDACTED] cual es el numero de averiguación previa y en que juzgado o lugar se encuentra el expediente. Ya sea esto en el D.F o EDO MEX."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracciones III y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación e instruir a la Unidad de Enlace para que notifique al particular el Criterio de éste Pleno, informándole que: *"La Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para proporcionar la información que requiere, toda vez, que el dar a conocer la información en sentido afirmativo o negativo, implicaría extraer datos necesariamente de una averiguación previa, la cual por ley se reitera, se encuentra clasificada como reservada, por el artículo 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."*

B.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700004910, que a la letra dice:

"En base a los artículos 1, 6, 8, 14, 16 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como los aplicables a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental y su reglamento. Solicito, única y exclusivamente, la versión publica de la resolución del No Ejercicio de la acción penal de la averiguación previa [REDACTED] La mencionada averiguación, según el recurso de revisión numero [REDACTED] que resolvieron los comisionados del IFAI, tiene el estado requerido en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales para que pueda ser objeto de información pública, ya que la PGR ha decretado el No ejercicio de la acción penal por falta de datos y no se pone en riesgo indagatoria alguna; como lo resolvieron los comisionados del IFAI en el recurso de revisión numero [REDACTED]

Como se ha indicado en esta solicitud requiero la versión pública de la resolución del No ejercicio de la acción penal. No requiero ninguna otra información del expediente que no sea la versión pública de la resolución del No ejercicio de la acción penal.

Anexo recurso de revisión 5033/09 resuelto por los comisionados del IFAI de manera unánime. averiguación previa: [REDACTED] ."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículos 29 fracción III y 14 fracción III, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento, Lineamientos Octavo segundo párrafo y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; determinó: confirmar la reserva de la información e instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione la fecha en que podrá ser otorgado el No ejercicio de la averiguación previa que solicita el particular.

B.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700009210, que a la letra dice:

"Declaración solicitada en escrito dirigido al Lic. [REDACTED] de la Delegación Morelos, por el MC. [REDACTED] el 07/10/09."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracciones III y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación e instruir a la Unidad de Enlace para que notifique al particular el Criterio de éste Pleno, informándole que: *"La Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para solicitar información de averiguación previa. No obstante, si es el caso de encontrarse dentro de las hipótesis del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le sugiere acudir directamente ante el Agente del Ministerio Público Federal Investigador, resguardante de la averiguación previa."*

B.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700009510, que a la letra dice:

"Existe una averiguación previa que involucre al C. [REDACTED] y/o al propietario del automóvil con placas del [REDACTED], requiero saber cual es el numero de averiguación previa, en que juzgado se encuentra y su vigencia."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracciones III y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: modificar la clasificación e instruir a la Unidad de Enlace para que notifique al particular el Criterio de este Pleno, informándole que: *"La Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para proporcionar la información que requiere, toda vez, que el dar a conocer la información en sentido afirmativo o negativo, implicaría extraer datos necesariamente de una averiguación previa, la cual por ley se reitera, se encuentra clasificada como reservada, por el artículo 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."*



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

B.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700012310, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTE EN: COPIA INTEGRAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DOCUMENTALES QUE FORMA EL EXPEDIENTE PERSONAL Y/O EXPEDIENTE LABORAL DEL C. [REDACTED] MISMO QUE OBRA EN PODER DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA EN COPIA SIMPLE ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(SIC)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V, 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracciones III y V de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: revocar la clasificación de reserva de la información e instruye a la Unidad de Enlace para que le notifique al peticionario la disponibilidad de la información.

B.6. En relación a la solicitud con número de folio 0001700012810, que a la letra dice:

"Informar sobre el status de las nueve averiguaciones previas iniciadas por los delitos de contrabando, equiparable al contrabando y depositaria infiel iniciadas



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

en la delegación de Quintana Roo del periodo del primero de enero al 31 de diciembre del 2008. Informar el status de las siete averiguaciones previas iniciadas por los delitos de contrabando, equiparable al contrabando y en contra del registro federal de contribuyentes en la delegación de Quintana Roo del periodo del primero de enero al 30 de noviembre del 2009. Proporcionar los nombres de las personas físicas y/o morales relacionadas en las averiguaciones previas.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y V, 14 fracción III, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinó: confirmar la clasificación de reserva y confidencialidad de la información solicitada.

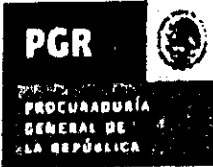
B.7. En relación a la solicitud con número de folio 0001700014210, que a la letra dice:

“Acerca de las percepciones extraordinarias que ha otorgado esa institución (de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 37 y 38 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal), solicito conocer cuántos funcionarios de nivel medio y alto se han beneficiado de las mismas en el periodo del 1 de enero de 2007 a la fecha. Por cada servidor público, solicito me sea informado: nombre, cargo que desempeña (o desempeñaba al momento de la asignación), fecha de asignación, monto, así como el tipo de percepción extraordinaria que se le otorgo (estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; horas de trabajo extraordinarias; otras percepciones de carácter excepcional autorizadas por la Secretaria de la Función Pública; pago extraordinario por riesgo).”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción IV y 44 primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, determinó: modificar la clasificación, ampliar el plazo de respuesta e instruir a la Unidad de Enlace para que solicite a la Unidad Administrativa responsable de la información, los datos generales que pueden ser proporcionados por tratarse de la ejecución del Presupuesto asignado a la Institución.

B.8. En relación a la solicitud con número de folio 0001700018010, que a la letra dice:

“EXPEDIENTE PERSONAL QUE OBRA EN LA DIRECCION GRAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LAREPUBLICA COMO EMPLEADO



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

EN CARACTER DE AGENTE DE POLICIA JUDICIAL FEDERAL CATEGORIA "C" DEL AÑO DE 1993A 1996, DICHO EXPEDIENTE DEBE INCLUIR TAMBIEN EL NOMBRAMIENTO COMO AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, COPIA DEL ULTIMO TALON DE PAGO, HOJA DE ALTA COMO AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL Y TODA LA DOCUMENTACION INHERENTE A MI PERSONA QUE POSEA ESA INSTITUCION."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: revocar la clasificación e instruir a la Unidad de Enlace para que solicite a la Unidad Administrativa, asentar la disponibilidad de la información que el peticionario solicita.

B.9. En relación a la solicitud con número de folio 0001700020510, que a la letra dice:

"Solicito se me proporcione el decreto de creación de la corporación policial investigadora que sustituye a la Agencia Federal Investigadora. De igual manera la fecha que se toma como de inicio de las labores bajo la nueva denominación Asimismo cifras del personal operativo con que cuenta el Policía Federal Ministerial, detallando el número de efectivos asignados por entidad federativa. Para tal efecto anexo tabla con la finalidad de facilitar el desglose de la información"(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y V, 13 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo primero y tercer párrafos, Décimo Octavo fracción I inciso a); Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Cuarto fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información correspondiente a "*...cifras del personal operativo con que cuenta...número de efectivos asignados por entidad federativa.*" E instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione los datos de localización del Decreto.

B.10. En relación a la solicitud con número de folio 0001700021310, que a la letra dice:

"solicito la ubicacion regional o en que región labora el agente federal el C. [REDACTED]"(sic)



"Solicito se me proporcione el decreto de creación de la corporación policial investigadora que sustituye a la Agencia Federal Investigadora. De igual manera la fecha que se toma como de inicio de las labores bajo la nueva denominación Asimismo cifras del personal operativo con que cuenta el Policía Federal Ministerial, detallando el número de efectivos asignados por entidad federativa. Para tal efecto anexo tabla con la finalidad de facilitar el desglose de la información"(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y V, 13 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo primero y tercer párrafos, Décimo Octavo fracción I inciso a); Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Cuarto fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.11. En relación a la solicitud con número de folio 0001700021410, que a la letra dice:

"Copia del listado de los agentes federales adscritos en toda la República o bien la copia del directorio de los agentes federales adscritos a la Procuraduría General de la República."(sic)

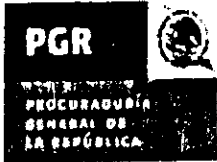
El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y V; 13 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo primero y tercer párrafos, Décimo Octavo fracción I inciso a); Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Cuarto fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

C. Seguimiento de Solicitud

C.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700001310, que a la letra dice:

"a) Solicito atentamente se me proporcione la relación de personas (mexicanas o de cualquier otra nacionalidad) extraditadas de México a cualquier otro país de 1995 a la fecha, con los siguientes datos:

- 1) Delitos que se le imputaban en territorio nacional**
- 2) Delitos por los cuales se le extradito**



- 3) País al que se le extraditó
- 4) Fecha en la que se solicitó la extradición y en la que se concluyó el proceso de extradición
- 5) Nombre y sexo del extraditado.
- 6) Condena que purgó en territorio nacional (en caso de no haber concluido su sentencia, favor de indicar).
- 7) Nombre y ubicación del centro de reclusión en el que se encontraba al momento de su extradición.
- 8) Con qué cárteles, bandas o agrupaciones criminales se le incriminaba.
- 9) Sentencia que recibió al país al que se le extraditó (en caso de contar con esta información).

b) Asimismo, deseo que se me entregue una lista de las personas que se solicitaron fueron extraditadas y cuyo proceso haya sido denegado o se encuentre en trámite, con los siguientes datos:

- 1) Nombre y sexo de quien se solicitó la extradición
- 2) Fecha en que se solicitó la extradición.
- 3) País que solicita la extradición
- 4) Razón por la cual se rechazó la extradición o estatus en la que se encuentra
- 5) Centro de reclusión (en su caso) o paradero actual en que se encuentra."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 3, 13 fracciones II y V, 14 fracción IV, 18, 19 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracciones III y V del Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Primero, Vigésimo Cuarto fracción III y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva y confidencialidad de los cuestionamientos a)-5 y b)-1, así como confirmar la inexistencia de los cuestionamientos a)-1, 6, 7, 8 y 9 y b) 5, e instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione los datos estadísticos y oriente al peticionario respecto del cuestionamiento b) 4, a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 12:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2010, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República. Misma que se elabora por triplicado. Firmando al calce y margen todos los que en ella intervinieron para constancia.

Integrantes



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Lic. Jorge Alberto Lara Rivera
Director General de Normatividad, Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Jurídica y Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

Lic. Juan Manuel Álvarez González,
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

Lic. Diana Torres Fuentes,
Jefe de Departamento y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.